PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 0317
EXPEDIENTE Nº 5721-008296/15

NEUQUÉN, 16 MAR 2015

VISTO:

La presentación efectuada por la Dirección de la Escuela Provincial de Educación Agropecuaria Nº 1 de la localidad de Las Ovejas, respecto a la necesidad de crear un anexo de su institución en la localidad de Manzano Amargo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Nº 1621/14 se implementó el Proyecto Horizontes en la localidad de Manzano Amargo, adoptando el Plan de Estudio Nº 126;

Que la experiencia resultó exitosa en tanto que se logró evitar el desarraigo de los alumnos de sus familias y brindarles el primer año del ciclo básico en su lugar de residencia;

Que se observa la necesidad de intensificar la enseñanza agropecuaria en la localidad con mayor presencia de educadores y educandos que lo contemplado en el proyecto Horizontes, dando lugar a la creación del Anexo en la localidad de Manzano Amargo;

Que el Estado Provincial, a través del Consejo Provincial de Educación, se encuentra fuertemente comprometido en garantizar oportunidades educativas a todos los habitantes;

Que se deben arbitrar los medios para que en tiempo y forma se pueda dar una respuesta favorable a las expectativas de la comunidad, respecto de la demanda detectada;

Que para ello se considera necesario crear las horas cátedra y cargos que permitan dar respuesta al aumento de matrícula existente;

Que se cuenta con el espacio físico necesario para contener a los alumnos, en el mencionado establecimiento educativo;

Que la Dirección General de Técnica y Formación Profesional avala las creaciones de cargos y horas cátedra en el Establecimiento Educativo;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

R E S U E L V E

1º) **PROPICIAR LA CREACIÓN** a partir de la firma de la presente del Anexo de la Escuela Provincial de Educación Agropecuaria Nº 1 de Las Ovejas, en la localidad de Manzano Amargo, Dirección General de Distrito Regional Educativo V, 3º Categoría, Grupo "D", período Marzo- Diciembre, Código Único Educativo (CUE) 5800348-01.

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación

RESOLUCIÓN Nº 0317
EXPEDIENTE Nº 5721-008296/15

2º) **ADOPTAR** en el Anexo Manzano Amargo de la Escuela Provincial de Educación Agropecuaria Nº 1, Dirección General de Distrito Regional Educativo V, el Plan de Estudio Nº 126 del Nomenclador Curricular Provincial.

3º) **PROPICIAR** la creación a partir de la firma de la presente, en el Anexo Manzano Amargo de la Escuela Provincial de Educación Agropecuaria Nº 1, Dirección General de Distrito Regional Educativo V, de las horas cátedra correspondientes al Plan de Estudio Nº 126 del Nomenclador Curricular, según se detalla a continuación:

- Cuarenta y Seis (46) horas cátedra, DAA-6, 2do. año división "A", Ciclo Básico Técnico Agropecuario, Plan de Estudio Nº 126 del Nomenclador Curricular, Turno Compartido. Ciclo Cerrado.

4º) **PROPICIAR** la creación a partir de la firma de la presente, en el Anexo Manzano Amargo de la Escuela Provincial de Educación Agropecuaria Nº 1, 3º Categoría, Dirección General de Distrito Regional Educativo V, de los cargos que a continuación se detallan:

- Un (1) Cargo de **Vice Director de 3º Enseñanza Media**, (DAK-2), Tiempo Intermedio, Secuencia 101.
- Un (1) Cargo de **Preceptor**, (DEQ-2), Escuela Técnica, Turno Compartido, Secuencia 101.

5º) **CERRAR** a partir de la firma de la presente, en la Escuela Provincial de Educación Agropecuaria Nº 1 de Las Ovejas, Dirección General de Distrito Regional Educativo V, las horas cátedra correspondientes al Plan de Estudio Nº 126 del Nomenclador Curricular, destinadas al Plan Horizontes, según se detalla a continuación:

- Cuarenta y Cinco (45) horas cátedra, DAA-6, 1er año "A", Plan de Estudio Nº126 del Nomenclador Provincial, Turno Compartido, Ciclo Cerrado.

6º) **CREAR** a partir de la firma de la presente, en el Anexo Manzano Amargo de la Escuela Provincial de Educación Agropecuaria Nº 1, Dirección General de Distrito Regional Educativo V, las horas cátedra correspondientes al Plan de Estudio Nº 126 del Nomenclador Curricular, según se detalla a continuación:

- Cuarenta y Cinco (45) horas cátedra, DAA-6, 1er año "A", Ciclo Básico Técnico, Plan de Estudio Nº 126 del Nomenclador Curricular, Turno Compartido, Ciclo Cerrado.

7º) **IMPUTAR,** el gasto que ocasione el cumplimiento de la presente norma legal con cargo a: JUR 03; SA 02; U.O. 5; PRG 031; SUBP 004; FIN 03; FUN 04; SUBF 04; INC 01; PPAL 21; PPAR 00; SPAR 002; FUFI 1111, del Presupuesto General Vigente (Prorrogado).

8º) **DETERMINAR,** que por la Dirección General de Técnica y Formación Profesional se cursarán las notificaciones pertinentes.

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 0317
EXPEDIENTE Nº 5721-008296/15

9°) **REGISTRAR,** dar conocimiento a Vocalías; Dirección Provincial de Administración; Dirección General de Despacho; Dirección General de Nivel Medio; Dirección Provincial de Recursos Humanos; Departamento Centro de Documentación; Dirección General de Plantas Funcionales y Bases de Datos; Dirección de Sueldos y Sistemas Informáticos; Junta de Clasificación Rama Media; Dirección General de Títulos y Equivalencias; Dirección de Planeamiento Educativo; Dirección General de Planeamiento Físico; Dirección General de Distrito Regional Educativo V; **ELEVAR** al Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia y **GIRAR** el Expediente a la Dirección General de Técnica y Formación Profesional, a los fines determinados en el Artículo 8° de la presente Resolución. Cumplido, **ARCHIVAR.**

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Téc. OSCAR JAVIER COMPAÑ
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FOITZICK
Vocal Rama Media Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. LEANDRO POLICANI
VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES
Consejo Provincial de Educación

Maestro MARCELO GUAGLIARDO
Vocal de Nivel Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación